

Los vecinos y la crisis financiera que amenaza la existencia de los Municipios



Tiempo de lectura: 5 min.

Dom, 24/09/2017 - 09:04

El 18 de agosto de 2014 la Asociación de Alcaldes de Venezuela advirtió que la salud financiera de la gran mayoría de las alcaldías en Venezuela estaba seriamente comprometida con una inflación que para entonces se proyectaba en un 70%.[1]

Las dificultades financieras que habían denunciado los alcaldes se fue agravando. El 4 de mayo de 2016 fue el tema de una reunión entre la Asociación de Alcaldes de

Venezuela y la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional, en donde se valoró el impacto de la inflación y de las decisiones laborales inconsultas del Ejecutivo Nacional, que trasladó incrementos de sueldos sin el respectivo dinero para afrontar esos nuevos compromisos.[2]

La situación económica del país se fue agravando y la salud financiera de las alcaldías fue complicándose cada vez más y ello llevó a la Asociación de Alcaldes de Venezuela a declararse en emergencia por falta de presupuesto el 13 de enero de 2017[3].

Un reportaje publicado por El Nacional, en agosto 2017[4], señaló que la crisis financiera que afecta las gestiones públicas municipales tiene como principales causas para ese momento:

El aumento del 30% decretado en mayo 2017.

El retraso en la entrega de dozavo por situado constitucional.

El rezago en la entrega de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial.

La inflación.

Esa crisis financiera que afecta a los gobiernos municipales encuentra una expresión concreta del impacto generado, a través de un Decreto aprobado el 11 de septiembre 2017 por el alcalde del Municipio El Hatillo, identificado como el No. 055/2017, mediante el cual expone con fundamento en los artículos 88 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y artículo 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, lo siguiente:

Existencia de una situación que calificó de emergencia económica y financiera del Municipio.

Denunció como una de las causas del punto anterior, el incumplimiento del Poder Público Nacional de transferir los recursos para cubrir las obligaciones laborales que ha asumido la Alcaldía en razón de los incrementos salariales otorgados por el Ejecutivo Nacional.

Autorizó al Síndico para que procediera a llevar ante la jurisdicción contencioso administrativa al Estado Venezolano por no cumplir con sus obligaciones.

Ordenó a su equipo revisar la realidad laboral y priorizar el tema de obras y servicios públicos que están pendientes en la agenda municipal.

La causa que motiva el Decreto del alcalde de El Hatillo está claramente descrita en uno de sus considerandos, que expresamente señala:

Que la crítica situación derivada de la imposibilidad material y jurídica del Municipio de poder pagarle un salario suficiente, que es un derecho consagrado en el artículo 91 de la Constitución, se agrava aún más por el alto nivel de inflación que impide que la Alcaldía pueda cumplir la ejecución de las metas fijadas, sobre todo en el área de las obras públicas, pues con las partidas previstas en el presupuesto es materialmente imposible lograr dichas metas.

En este mismo sentido, el 15 de septiembre 2017 el presidente de la Asociación de Alcaldes en Nueva Esparta, José Ramón Díaz, denunció que las municipalidades dirigidas por la oposición no cuentan con recursos para pagar el nuevo aumento de salario integral[5].

Esa misma situación fue denunciada por el Alcalde de Mérida, quien calificó de irresponsable el aumento salarial decretado por el presidente Maduro a partir de septiembre 2017, pues esa decisión inconsulta llevó a su municipio a tener un déficit que supera los 4 mil millones de bolívares.

En el caso de Mérida, el alcalde alertó que la deuda existente equivale al 100% del presupuesto de la alcaldía, por lo tanto, afirmó que aun cuando el presupuesto municipal solo sea para pagar a los empleados, éste no hubiese alcanzado[6].

Esa crisis financiera provocada por el Ejecutivo Nacional, aniquila cualquier posible expresión de autonomía municipal, principio constitucionalmente reconocido al Poder Público Municipal y arrebató la capacidad profesional de cualquier alcaldía de lograr una gestión pública que satisfaga de manera efectiva las expectativas de sus vecinos.

Es importante señalar que esa realidad financiera que impacta negativamente a los gobiernos locales, también afecta a los gobiernos regionales; en tal sentido, un reportaje publicado en Tal Cual en el año 2016 denunció precisamente las dificultades que tenían entonces las gobernaciones para responder a las nuevas realidades laborales impuestas por el Ejecutivo Nacional.[7]

El tema laboral y el control centralizado de los recursos públicos arrebató el modelo federal y violentó el artículo 158 de la Constitución que asume expresamente la descentralización como política nacional.

Resulta oportuno destacar que el próximo 3 de octubre se celebra el Día del Vecino, fecha muy oportuna para que los propios vecinos asuman la responsabilidad de informarse, reflexionar y debatir sobre la realidad financiera del gobierno municipal, y con base en la información que puedan construir, valorar la importancia del Poder Público Municipal en los asuntos vecinales y de la descentralización como principio rector.

Pero también, es importante recordar que las autoridades municipales están llamadas a informar a sus vecinos sobre la realidad financiera del gobierno municipal, no sólo para intentar reorientar las expectativas de sus vecinos frente a la capacidad de respuesta de cada gestión local, sino también, para facilitar un proceso de comprensión de la crisis política, económica y social que pretende arrebatarnos el único espacio donde efectivamente podemos aprender a valorar lo que realmente significa la democracia y la importancia de las instituciones.

El 3 de octubre es sin duda alguna una oportunidad simbólica para reivindicar el significado de “vecinos” y principalmente valorar la existencia y el rol de las instituciones políticas municipales en el desarrollo, activación y fortalecimiento del espíritu y sentimiento vecinal.

Esa fecha resulta muy oportuna para que se eleve un reclamo contundente contra el abuso de poder, contra el centralismo impuesto por el régimen, y además para defender al Municipio como forma de organización del territorio nacional; pero también es una fecha apropiada para exigir la definición de un calendario electoral que permita elegir de manera conjunta a los alcaldes y concejales, reconociéndolos como actores claves en el fortalecimiento de lo vecinal.

Como vecino, ¿crees que es importante informarse y conocer la realidad de la crisis financiera de su municipio?

Si los gobiernos locales parecieran estar asfixiados financieramente por lo ya expresado, ¿nos unimos como vecinos en su defensa, o por el contrario, ignoramos esa crisis y seguimos avanzando, asumiendo la consecuencia de su sustitución en un momento determinado en el futuro?

¿Crees tú que los vecinos tienen algo que decir en esta materia?

PolitiKa UCAB, septiembre 22, 2017

<https://politikaucab.net/2017/09/22/los-vecinos-y-la-crisis-financiera-q...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)